



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00589296- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. DELLA PUPPA, SOLEDAD ANDREA (LEG. 58481)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, DNI 26.482.691 (Leg. 58481), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), **a partir del 10/08/2024**; y que se tramita por EX-2024-00586205-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **MYRIAM SUSANA OLMOS**, DNI 22.565.778 (Leg. 55937), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), **desde el 12/08/2024 y hasta el 11/10/2024**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente

mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 12/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Myriam Susana Olmos, DNI 22.565.778 (Leg. 55937), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.